



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para fortalecer las capacidades de vigilancia y control del ECA Amarakaeri

1. Antecedentes

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento. Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

La SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión y generando espacios de diálogo entre diversos actores ligados a temas ambientales.

La SPDA se encuentra conformada por 5 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración. Uno de sus ejes centrales de acción es promover, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas ("Programa") de la SPDA trabaja a nivel nacional e internacional generando información clave y fortaleciendo las capacidades para el reconocimiento y protección de nuestro patrimonio natural y cultural, buscando la transmisión de conocimientos y saberes para la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país.

A través de proyectos y alianzas con actores claves, investiga y comparte lecciones aprendidas sobre cómo promover políticas que pongan en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

El Programa difunde los resultados de sus investigaciones, productos de comunicación y acciones de fortalecimiento de capacidades a través de la página web de Actualidad Ambiental y de Legislación de Áreas Naturales Protegidas ("ANP"), así como, los diversos canales de capacitación y difusión de información ambiental de la SPDA; asimismo, dicho propósito contribuye a la investigación académica y científica.

Del Proyecto

El Programa se encuentra ejecutando el Proyecto "Fortalecimiento de los defensores ambientales y de la tierra frente a las amenazas que experimentan en la Reserva Comunal Amarakaeri" con financiamiento de The Climate and Land Use Alliance, que tiene por objetivos brindar herramientas de auto protección para defensores ambientales y del territorio y consolidar a la Red de Comunicadores Indígenas de Madre de Dios.

ECA Amarakaeri implementa un modelo de gestión en la Reserva Comunal Amarakaeri que es compartida con Estado peruano, representado por el SERNANP, mediante un modelo de cogestión. Un modelo en donde ambas partes comparten responsabilidades con el objetivo de alcanzar los objetivos de conservación de la reserva, así como el desarrollo sostenible de las poblaciones aledañas. En ese contexto se ha advertido la necesidad de contribuir al fortalecimiento del programa de vigilancia comunitaria del ECA Amarakaeri en el marco de la implementación de actividades para la Implementación de Actividades de Vigilancia y Control, mediante la contratación de una consultoría para proveer soporte técnico especializado con enfoque intercultural.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un consultor para proveer el soporte técnico con enfoque intercultural para el programa de vigilancia comunitaria del ECA Amarakaeri en el marco de la implementación de actividades de vigilancia y control, siguiendo los lineamientos y objetivos establecidos en los documentos de gestión de la Reserva Comunal Amarakaeri, de manera articulada con las comunidades socias del ECA Amarakaeri y la jefatura de la RCAMA/SERNANP.

3. Perfil de la persona candidata

El/la candidato/a debe cumplir con lo siguiente:

- Profesional titulado y/o bachiller en biología, ciencias ambientales, antropología, geografía, ingeniería forestal, ecoturismo u otras carreras afines.
- Mínimo 5 años de experiencia profesional, en gestión ambiental, gestión de recursos naturales, conservación de la biodiversidad, trabajo con pueblos indígenas u otras temáticas relacionadas a gestión de ANP.
- Experiencia de trabajo en el modelo de cogestión en Reservas Comunales, con conocimiento de su normativa, funcionamiento y actores clave.
- Experiencia no menor a 2 años en facilitación de procesos participativos con enfoque indígena, intercultural, intergeneracional y de género.

- Capacidad comprobada para coordinar con múltiples actores, públicos y privados, en el contexto amazónico peruano.
- Se valorará el manejo de lenguas indígenas amazónicas o experiencia intercultural en territorios indígenas.

4. Descripción del servicio

Para efectos del desarrollo del objeto del presente contrato, la persona consultora debe considerar actividades para alcanzar los siguientes resultados:

- Planificar la metodología y temporalidad de las actividades que se implementarán para alcanzar el objetivo de la consultoría, de manera participativa con ECA Amarakaeri.
- Identificación de intervenciones de vigilancia y control con las capacidades idóneas (humanas, logísticas y tecnológicas), para lograr la efectividad de los patrullajes, la cobertura territorial, considerando las condiciones de riesgos y amenazas que enfrentan las comunidades y los equipos de vigilancia. Asimismo, deberá incorporar observaciones sobre el uso de herramientas de monitoreo, la pertinencia de los procedimientos aplicados y la coherencia entre la planificación y la ejecución en campo.
- Identificación y documentación del estado situacional del reporte y medios de verificación (fichas y reportes de patrullajes comunales) de las acciones de vigilancia comunal del ECA Amarakaeri:
 - Acciones propias de la vigilancia comunal de las CCNN socias del ECA Amarakaeri y la jefatura de la RCAMA
 - Actividades de vigilancia y control implementadas en marco de la Estrategia de Vigilancia y Control de la RCAMA.
 - Recepción, revisión y respuestas a alertas tempranas de deforestación del PNCBMCC.
 - Generación de reportes de hallazgos de actividad de minería ilegal a través de la vigilancia remota (imágenes satelitales o drones).
- Identificar y caracterizar las actividades de vigilancia comunal, en marco a los compromisos de acuerdos de conservación, así como apoyo técnico de actividades de vigilancia y monitoreo con otras instituciones involucradas con las CCNN socias del ECA Amarakaeri.
- Realizar la planificación e implementación de actividades orientadas a respuestas orientadas al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre (planes de manejo, informes de implementación y ejecución ante las instituciones competentes, elaboración de informes y/o expedientes para levantamiento de alertas tempranas de deforestación, levantamiento de observaciones y/o subsanación de PAS) en las comunidades nativas socias del ECA Amarakaeri.

- Implementar actividades de vigilancia y control en campo, monitoreo remoto a través de imágenes satelitales, sobrevuelos y otras herramientas tecnológicas en el paisaje de la Reserva Comunal Amarakaeri.

5. Productos y plazos de entrega

Producto	Plazo de entrega
Producto 1: Plan de trabajo detallando la metodología y temporalidad de las actividades que se implementarán para alcanzar el objetivo de la consultoría, validado por ECA Amarakaeri.	A los 35 días de suscrito el contrato.
Producto 2: Informe que contenga la identificación de intervenciones de vigilancia y control con las capacidades idóneas para lograr la efectividad de los patrullaje y cobertura territorial, tomando en cuenta las situaciones de riesgo en el contexto.	A los 75 días de suscrito el contrato.
Producto 3: Identificación y documentación del estado situacional del reporte y medios de verificación (fichas y reportes de patrullajes comunales) de las acciones de vigilancia comunal del ECA Amarakaeri.	A los 110 días de suscrito el contrato.
Producto 4: Informe que contenga la elaboración de observaciones para aprobación de Planes de Manejos, informes de ejecución anual, informes de monitoreo de Alertas Tempranas de Deforestación, Subsanción de procesos administrativos sancionadores ante las autoridades competentes, implementación de actividades en campo como patrullajes especiales, monitoreo satelital en el paisaje de la Reserva Comunal Amarakaeri (RCAMA)	A los 140 días de suscrito el contrato.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos previamente acordados en el contrato, contando con el visto bueno de ECA Amarakaeri.



Las actividades previstas se realizarán de manera presencial en la ciudad de Puerto Maldonado y en las comunidades socias de ECA Amarakaeri.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica total será de S/. 33,000.00 por el servicio a todo costo y el honorario será pagado en cuatro (04) cuotas, con el siguiente detalle:

Cuota	Oportunidad de pago	Porcentaje	Monto en soles
1	Aprobación del producto 1	35%	11,550.00
2	Aprobación del producto 2	25%	8,250.00
3	Aprobación del producto 3	15%	4,950.00
4	Aprobación del producto 4	25%	8,250.00
	Total	100%	33,000.00

8. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad de servicio, estará a cargo de la directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas.

10. Otros

- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

11. Postulación

Las personas naturales que estén interesadas en postular deberán enviar sus CV o brochure de presentación detallando su experiencia sobre la materia al correo contrataciones@spda.org.pe con el siguiente asunto: **Consultoría vigilancia comunal ECA Amarakaeri.**

El plazo para postular es hasta el 13 de marzo de 2026.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°



31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.